

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19203 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la adm. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 206/2016

Fecha del auto de declaración: 16-04-2016

Clase de concurso: voluntario abreviado ordinario

Entidad concursada: Urbanizadora Palau Sacosta,S.A.

CIF de la concursada: A17011479

Domicilio de la concursada: Avda. Jaume I, 9 Girona (Girona).

Administración concursal: Acasoc 2012,S.L.P.

-Dirección postal:Rambla Catalunya, 13 1-1 08007 Barcelona

-Dirección electrónica: urbanizadorapalausacosta@acasoc.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el juzgado mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 Girona)

Girona, 22 de abril de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160023013-1